



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el padrón municipal de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59,5 61 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en plaza de la Constitución, número 5, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas.

Relación de vecinos para el inicio de expediente de baja de oficio

–CRISTINA ALINA BABAD. Calle Navahermosa, número 54. A Y-3370535-Z.

–BACIU VIOREL. Calle Llana, número 16. X-9685902-E.

–LASZLO BALAZS. Travesía Retuerta, número 4. 11716710.

–FLORICA VLADECUS. Calle Pereaes, número 13. PH601163.

–ANDREI SILVIU CODREAN. Calle Navahermosa, número 73. 10752288.

–SAUDA BOUSBIA. Calle Menasalbas, número 33. X-9414914-W.

San Pablo de los Montes, 3 de julio de 2018.–La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.ºI.-3512